

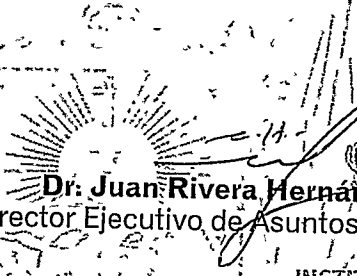


INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IEEQ/POS/034/2021-D.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las once horas con treinta minutos del dieciséis de marzo de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el quince de marzo de dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una** foja, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro; anexando copia del mismo. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

INSTITUTO ELECTORAL DE
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IEEQ/POS/034/2021-D.

Santiago de Querétaro, Querétaro, quince de marzo de dos mil veintidós¹.

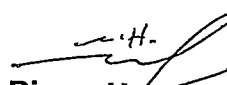
VISTO el oficio TEEQ-SGA-186/2022, signado por la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, recibido el catorce de marzo en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y registrado con el folio 0596; con fundamento en los artículos 77, fracción V y 226 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro² así como 44, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto del Electoral del Estado de Querétaro³; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁴ del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tiene por recibido el oficio de la cuenta el cual obra en una foja con texto por un solo lado, por medio del cual se informa que la resolución emitida el once de febrero dentro del expediente TEEQ-POS-4-2022 del índice del Tribunal ha causado firmeza.

SEGUNDO. Remisión de información. Derivado de los procedimientos de disolución de Asociaciones Civiles instruidos en la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto, se considera necesario informar el contenido del oficio TEEQ-SGA-186/2022, recibido el catorce de marzo en la Oficialía de Partes del Instituto y registrado con el folio 0596, por medio del cual se notificó a esta Dirección Ejecutiva que la resolución emitida dentro del expediente TEEQ-POS-4/2022 del índice del Tribunal Electoral, ha causado firmeza, misma que tuvo por sobreseído el procedimiento de mérito.

Notifíquese por oficio a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y por estrados, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; 50, fracciones II y III, 52, y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos.
CONSTE.


Dr. Juan Rivera Hernández

Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC/RCR

¹ Las fechas que se señalan corresponden a dos mil veintidós, salvo mención expresa.

² En adelante Ley Electoral.

³ En adelante Instituto

⁴ En adelante Dirección Ejecutiva.